CONTRATO N°135/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 37/2019 "ADQUISICIÓN DE UNIDADES HIDRÁULICA, EQUIPOS Y ACCESORIOS" - ID N° 372.159

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de DICIEMBRE del año 2019,entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, con **RUC Nº 80024191-6,** domiciliada en Av. José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay Tel Nº: 225-001/3, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta,** con Cédula de Identidad N° **721.270**, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PROYEC S.A.E.** con **RUC N° 80018379-7**, domiciliada en la Avda. Madame Lynch N° 222 c/ Avda. Mcal. López, Teléfono N° 021 505-900, 021 524-510/11 representada para este acto por el **Sr. Rodrigo Sebastián Cazal Britos** con Cedula de Identidad N° 1.994.218, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO adquisición de unidades hidráulicas, equipos y accesorios**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de **LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 37/2019 "Adquisición de Unidades Hidráulicas, equipos y accesorios**", que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 119/2019 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **372.159**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 37/2019 "Adquisición de Unidades Hidráulicas, equipos y accesorios" ID N° 372.159**, convocado por la **ESSAP S.A.**, la adjudicación fue realizada según Resolución N° 1 perteneciente al Acta N° 1294/2019, de fecha 06 de diciembre del 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítems del llamado ADQUISICION DE UNIDADES HIDRAULICAS, EQUIPOS Y ACCESORIOS
Lote Total, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	MAQUINA HIDRAULICA DE SALIDA SIMPLE	Unidad	UNIDAD	13	61.825.400	803.730.200
2	MAQUINA HIDRAULICA DE SALIDA DOBLE	Unidad	UNIDAD	5	71.017.300	355.086.500
3	MARTILLETE HIDRAULICO DE 40KG	Unidad	UNIDAD	18	22.415.000	403.470.000
4	CINCEL PUNTA CONICA DE 1 1/4	Unidad	UNIDAD	54	287.350	15.516.900
5	CINCEL PUNTA PLANA DE 1 1/4	Unidad	UNIDAD	26	544.300	14.151.800
6	MANGUERA HIDRAULICA DE 8 MTS.	Unidad	UNIDAD	55	1.722.600	94.743.000
7	BOMBA DE DESAGOTE. CAUDAL MINIMO 110.000 LITROS/HORA	Unidad	UNIDAD	18	22.122.400	398.203.200
8	BOMBA DE DESAGOTE.CAUDAL MINIMO 138.000/LITROS/HORA	Unidad	UNIDAD	6	27.021.600	162.129.600
9	COMPACTADOR TIPO SAPITO	Unidad	UNIDAD	7	22.707.300	158.951.100
10	PLACA COMPACTADORA UNIDIRECCIONAL	Unidad	UNIDAD	3	33.451.100	100.353.300
11	PLACA VIBRATORIA	Unidad	UNIDAD	4	15.153.600	60.614.400
12	CONVERTIDOR HIDRAULICO	Unidad	UNIDAD	3	46.200.000	138.600.000
13	SIERRA HIDRAULICA	Unidad	UNIDAD	11	29.640.000	326.040.000
					Precio Total	3.031.590.000

Proyec S.A.E.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

El Monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 3.031.590.000.- (guaraníes tres mil treinta y un millones quinientos noventa mil) IVA incluido.

El **PROVEEDOR** adjudicado se obliga a proveer los Bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser pasibles de las sanciones establecidas en el artículo 72 de la Ley 2051/03 y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El pago se realizara en la Cuenta Bancaria N° 50-156520-03 del Banco CONTINENTAL a nombre del **PROVEEDOR**. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la **CONTRATANTE** cualquier cambio de cuenta que realice.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contrato entrará en vigor desde su **firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, PUNTO 2. PLAN DE ENTREGAS-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Gerencia DE Redes Asunción y Área Metropolitana.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía deberá ser equivalente al 10% del valor máximo del Contrato. ***Adecuarse a lo establecido en la CIRCULAR DNCP N° 01/2017 "la garantía del contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo".***

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

La **CONTRATANTE** no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el **PROVEEDOR** superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

PROYEC S.A.E.
Sr. Rodrigo Sebastián Cazal Britos .-
Representante Legal.-
Proyec S.A.E.

ESSAP S.A.
Ing. Natalicio Chase Acosta.-
Presidente.-

Ab. Myriam González
Asesora Jurídica
ESSAP S.A.